
Departamento Educación
GWAC/GAGV/CRC/MARR/JPET/APVL/sjrc

SANTA CRUZ, Julio 13 del 2016.-

VISTOS:

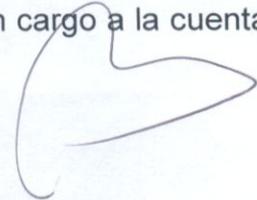
- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N°346 del Director del Liceo Santa Cruz al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Insumos Computacionales.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.009.001.017 Ley SEP.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N° 1452.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de Insumos Computacionales, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **DIMACOFI S.A.**, Rut N° _____ por un monto de **US\$357.-** IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.



- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.009.001.017 Ley SEP.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)